



GOBIERNO REGIONAL  
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL DE  
URUBAMBA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## CONVOCATORIA

**POR LA ADQUISICION DE MATERIAL DIDCATICO PARA LA IMPLEMENTACION DEL NIVEL INICIAL SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS**

### LUGAR DE PRESENTACION

MESA DE PARTES PRESENCIAL DE LA UGEL URUBAMBA

MESA DE PARTES VIRTUAL (24 HORAS)

### FECHA DE PRESENTACION

DEL 13 AL 15 DE AGOSTO DEL 2025

### HORARIO

08:00 am – 3:00 pm HORARIO DE OFICINA

### ADJUNTAR

- DECLARACIONES JURADAS
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL BIEN

**ATENCIÓN Y OBSERVACION:** TODA COORDINACION ENTRE OTROS CON EL AREA USUARIA SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

ATENTAMENTE.





## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000114

UNIDAD EJECUTORA : 308 REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001242

N° E/M : 00103

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha :
Concepto :	Moneda : S/.
: POR LA ADQUISICION DE MATERIALES DIDACTICOS PARA INICIAL	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
21	UNIDAD	317500360047	JUEGO DIDACTICO DE CONSTRUCCION MAGNETICO X 124 PIEZAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 E TOMA EN REFERENCIA EL ITEM: PORQUE LO QUE SE REQUIERE ES JUEGO DIDACTICO DE CONSTRUCCION MAGNETICOS X164 PIEZAS Y TAMBIEN EN BASE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS A LA PRESENTE COTIZACION. 2		
33	UNIDAD	317500380002	JUEGO DIDÁCTICO DE TUERCAS Y PERNOS DE PLÁSTICO X 38 PIEZAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 EL ITEM ES REFERENCIAL SE REQUIERE JUEGO DIDACTICO DE TUERCAS Y PERNOS DE PLASTICO X 100 PIEZAS SEGUN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS A LA PRESENTE COTIZACION		
1	UNIDAD	317500420012	JUEGO DIDÁCTICO TARJETA DE MEMORIA DE PLÁSTICO X 48 PIEZAS - ANIMALES		
<b>TOTAL</b>					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

**Requerimientos Técnicos:**

- Producto Original o Compatible
- Descripción del ítem
- Características Adicionales
- Accesorios/Repuestos Adicionales Requeridos

Atentamente;

RAJNA GAMARRA HUALLPA  
REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA  
EQUIPO DE PERSONAL  
Telefono:  
Correo: 1@GMAIL.COM

Fax :







GOBIERNO REGIONAL  
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTION  
EDUCATIVA LOCAL DE  
URUBAMBA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

SEÑORES:  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA

Presente.-

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a usted, a fin de solicitarle se sirva enviarnos su cotización, para la **POR LA ADQUISICION DE MATERIAL DIDCATICO PARA LA IMPLEMENTACION DEL NIVEL INICIAL SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS**, de acuerdo al cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, detalladas en el archivo Adjunto.

En ese sentido, la cotización a presentar deberá de indicar expresamente que se someten en su integridad al requerimiento por el **Unidad de Gestión Educativa Local - URUBAMBA**, a fin de ser validadas.

### CONDICIONES GENERALES

Del Postor:

- No estar impedido de contratar con el Estado.
- Encontrarse con condición de RUC Activo y Habido.
- Encontrarse en el rubro de venta del bien y/o servicio.

De la Cotización:

- Dirigida a nombre de: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA; (RUC N° 20601249741).
- Especificar nombre de la persona natural o jurídica y Número de RUC.
- Los precios deben estar expresado en soles, incluir impuestos y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo del bien, servicio.
- Indicar plazo de entrega en días calendarios.
- Indicar cuenta de detracción de ser el caso.
- Garantía si corresponde.
- Registro Nacional de Proveedores — RNP (de corresponder)

Lugar de entrega: Mesa de Partes Virtual ubicado en la Página Web Institucional con el siguiente link: <https://ugelurubamba-virtual.devskon.pe/#/home> o en la dirección Jr. Bolognesi N°541 – Urubamba

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente.





**GOBIERNO REGIONAL  
DE CUSCO**



**GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN CUSCO**

**UNIDAD DE GESTION  
EDUCATIVA LOCAL DE  
URUBAMBA**

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## CARTA DE AUTORIZACION PAGO EN CCI

Urubamba, ..... de ..... del .....

Señores:

**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - URUBAMBA**

Jr. Bolognesi N°541

Urubamba - Cusco

Presente.-

Atención: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancaria (CCI) es:

N° CCI		Banco:	
		Tipo de moneda:	
Titular de la cuenta		Número de RUC:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no valida la cotización.			

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI.

Asimismo dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio, quedará cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del abono en cuenta, a favor de mi representada, según los datos proporcionados.

**Atentamente,**

.....  
Firma del proveedor o de su representante legal

N° Telefónico:

Correo electrónico:





GOBIERNO REGIONAL  
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL DE  
URUBAMBA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## DECLARACIÓN JURADA

Señores:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA – UGEL URUBAMBA**

Jr. Bolognesi N°541

Urubamba - Cusco

Presente.-

Atención: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Mediante el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal de ....., declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y conocer la Política Anti soborno del OSCE.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No contar con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de Afinidad, y/o cónyuge que a la fecha se encuentren prestando servicios en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.
8. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
9. Tener conocimiento de la Ley N° 28496, "Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública".
10. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Urubamba, de 2025

.....  
Firma

Nombres y Apellidos:

RUC:

N° Telefónico:

Correo Electrónico:





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Gobierno  
Regional Cusco

Dirección Regional  
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA EL NIVEL INICIAL UGEL URUBAMBA 2025

**Unidad de Organización:** UGEL Urubamba (Código 308)

**Meta Presupuestaria:** Implementación de materiales didácticos para inicial

**Actividad del POI:** "Equipamiento pedagógico para el II ciclo de inicial "

### **Denominación de la Contratación:**

"Adquisición de kits didácticos (matemática, comunicación y construcción) para instituciones educativas del ámbito de la UGEL Urubamba"

### **1. FINALIDAD PÚBLICA**

Garantizar el acceso equitativo a materiales didácticos de calidad que promuevan el desarrollo integral de estudiantes de inicial a través del juego, en cumplimiento del Currículo Nacional y basado en evidencia neurocientífica sobre el aprendizaje lúdico.

---

### **2. ANTECEDENTES**

La UGEL Urubamba identificó la carencia de materiales en el 70% de sus IIEE, afectando el logro de competencias. Este requerimiento se sustenta en:

- Evaluaciones diagnósticas realizadas en 2024.
- Directivas del MINEDU para fortalecer el aprendizaje mediante recursos pedagógicos.

---

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1 Objetivo General**

Implementar los kits didácticos en aulas de inicial para potenciar el desarrollo cognitivo y socioemocional mediante el juego estructurado.

#### **3.2 Objetivos Específicos**

- Distribuir los kits de construcción magnética y kits de comunicación.

---

### **4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE BIENES**

#### **4.1 Características Técnicas**



# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES CIGARRILLOS PARA EL SECTOR PÚBLICO

SECTOR PÚBLICO

Unidad de Organización: IBB - Bienes (Código: 001)

Meta Presupuestaria: Incremento de la oferta de productos para el sector público

Actividad del POB: "Proveer de productos para el sector público"

Descripción de la contratación:

"Adquisición de los materiales necesarios para el funcionamiento de la oficina de la IBB (Bienes) en la ciudad de Lima"

## 1. FINALIDAD PÚBLICA

El presente es un contrato a realizar a través del cual se adquieren los materiales necesarios para el funcionamiento de la oficina de la IBB (Bienes) en la ciudad de Lima, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 001-2010-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la IBB (Bienes).

## 2. ANTECEDENTES

- La IBB (Bienes) requiere la compra de los materiales necesarios para el funcionamiento de la oficina de la IBB (Bienes) en la ciudad de Lima.
- El presente contrato se ejecutará en el marco del presupuesto asignado para el sector público.

## 3. OBJETIVOS

### 3.1. Objetivo General

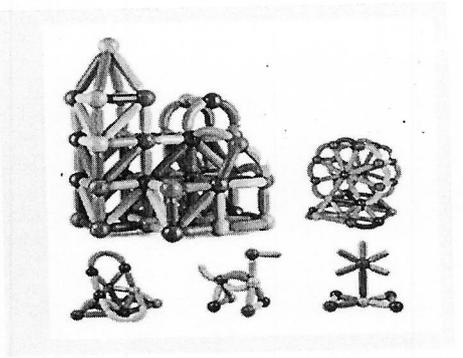
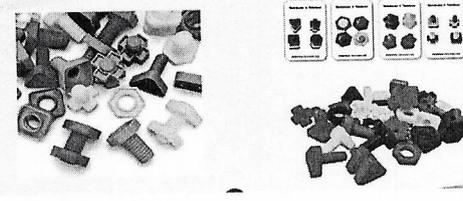
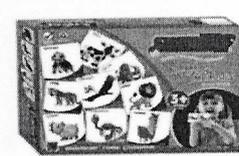
Incrementar la oferta de productos para el sector público, mediante la adquisición de los materiales necesarios para el funcionamiento de la oficina de la IBB (Bienes) en la ciudad de Lima.

### 3.2. Objetivos Específicos

- Proveer de los materiales necesarios para el funcionamiento de la oficina de la IBB (Bienes) en la ciudad de Lima.

## A. Alcance y Descripción de Bienes

Al Contratar los Bienes

Descripción del bien	imagen referencial	Unidad de Medida	Cantidad Total
<p>Juego didáctico de construcción magnético x 164 piezas</p>		<p>Unidad</p>	<p>21</p>
<p>Juego didáctico de tuercas y pernos de plástico x 100 piezas</p>	<p>Tuercas y tornillos encajables: Clasificar, seriar y conteo de 100pcs en taper</p> 	<p>Unidad</p>	<p>33</p>
<p>Juego didáctico tarjeta de memoria de plástico x 48 piezas - Animales</p>	<p><b>JUEGO DE MEMORIA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar la memoria gráfica es muy importante para el aprendizaje del niño.</li> <li>• La práctica de la memoria desafía al niño a prestar atención durante el juego competitivo o individual, y a fijar el reconocimiento de formas y colores, contrastando sus características y sus diferencias.</li> <li>• Este juego propone que a través de la observación, el niño desarrolle su percepción visual y habilidades cognitivas lúdicamente, encontrando las parejas de todas las tarjetas.</li> </ul> 	<p>Unidad</p>	<p>01</p>

**4.2 Condiciones de Operación**

- No aplica

**4.3 Embalaje y rotulado**

Los materiales didácticos deberán presentarse en embalajes seguros y resistentes que garanticen su integridad durante el transporte, manipulación y almacenaje. Se especifica lo siguiente:



Nivel de la escuela	Nivel de la asignatura	Imagen referencial	Descripción del juego
II	Lenguaje		<p>Juego didáctico de construcción de palabras con 100 piezas.</p>
III	Lenguaje		<p>Juego didáctico de palabras y piezas de palabras con 100 piezas.</p>
III	Lenguaje	<p><b>ALFABETIZACIÓN POR SÍNTESIS</b></p> <p>Este juego didáctico de palabras y piezas de palabras con 100 piezas, está diseñado para ser utilizado en el aula de la escuela primaria, con el fin de facilitar el aprendizaje de la lectura y la escritura.</p> 	<p>Juego didáctico de palabras y piezas de palabras con 100 piezas.</p>

4.2. Condiciones de desarrollo  
 - No aplica  
 4.3. Evaluación y resultados

Los materiales didácticos de palabras y piezas de palabras con 100 piezas, están diseñados para ser utilizados en el aula de la escuela primaria, con el fin de facilitar el aprendizaje de la lectura y la escritura.



- **Embalaje primario:** Cada kit debe estar contenido en cajas de cartón corrugado de alta resistencia o bolsas de tela reforzada (según corresponda), con protección interna (ej. burbuja plástica o espuma) para evitar daños por impacto.

#### 4.4 Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias

Los materiales deben cumplir con:

- **Seguridad y toxicidad:**
  - Norma **NTP-ISO 8124.1:2019** (Seguridad de juguetes: Propiedades mecánicas y físicas).
  - Certificación de no toxicidad (EN71-3:2019 para migración de elementos químicos en materiales de madera y plástico).
- **Durabilidad:**
  - Resistencia al uso frecuente (norma **ASTM F963-17** para juguetes).
- **Sanidad:**
  - Libre de bordes filosos (certificado por el **MINSA Perú** para productos infantiles).

#### 4.5 Normas Técnicas

Código/Norma	Descripción	Aplicación
NTP-ISO 9001:2015	Gestión de calidad en fabricación de materiales didácticos.	Control de calidad de los kits.
ASTM D4236-94	Etiquetado de materiales artísticos no tóxicos.	Pinturas/recubrimientos en piezas.
IEC 62115:2017	Seguridad de juguetes eléctricos (si aplica a kits con componentes electrónicos).	Kits con luces/sonido (no especificado en este caso).

#### 4.6 Acondicionamiento y Montaje

- **Requerimientos:**
  - Los kits deberán entregarse listos para uso inmediato, sin necesidad de ensamblaje complejo.
  - Incluir manuales ilustrados de armado (ej. para juegos magnéticos) en español.
- **Instalación:** No aplica

#### 4.7 Sistema de contratación

- **Modalidad:** Precios unitarios

#### 4.8 Disponibilidad de Servicios y Repuestos

- **Garantía:** 12 meses por defectos de fabricación.

### 5. GARANTÍA COMERCIAL

- **Alcance:** Cobertura por defectos de fabricación, materiales o funcionamiento no acorde a las





especificaciones técnicas.

- **Condiciones:**
    - El proveedor deberá reparar o reemplazar los kits defectuosos sin costo para la UGEL Urubamba.
    - No aplica a daños por mal uso o manipulación inadecuada por parte de los usuarios.
  - **Periodo: 12 meses** a partir de la recepción final firmada por la UGEL.
  - **Inicio del cómputo:** Desde la fecha de entrega y aceptación técnica de los bienes.
- 

## 6. MUESTRAS

- Adjuntar ficha técnica del producto a ofertar.
- 

## 7. PRESTACIONES ACCESORIAS

- No aplica
- 

## 8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- **Autorizaciones:**
    - Registro en **RNP (Registro Nacional de Proveedores)** vigente.
- 

## 9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

- **Lugar de entrega:**
    - **Dirección exacta:** Almacén de la UGEL Urubamba.
  - **Plazos:**
    - **Entrega total: 05 días calendario** desde la notificación de la orden.
- 

## 10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La PGE paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La PGE realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles en pago único, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-





2025-EF.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la PGE debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de recepción y verificación guía de remisión
- comprobante de pago

---

## 11. PENALIDADES

### PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la PGE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

$$F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la PGE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

---

## 13. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la PGE.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Gobierno  
Regional Cusco

Dirección Regional  
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la PGE, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la PGE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la PGE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

---

## 15. Cláusula Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UGEL URUBAMBA  
*Magne Cárdenas Linars*  
Prof. Magne Cárdenas Linars  
ESPECIALISTA EDUCACIÓN INICIAL

